I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 188

(De Personal)

CASTRO, 22 de Febrero del 2019.

VISTOS: El Articulo 77 de la ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funciones Municipales; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 28/02/2019; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 28/02/2019, suscrito entre este municipio y Don(a) **DILAM MAURICIO CALFUI COSSIO,** , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cta N°21.04.004, centro costos N°05.05.09,"Programa de Fomento y Difusión Turistica" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA LISBETH SALGADO URRA
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/MLM/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER
☆
8441593